

## 5.—GARANTIAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación, debiéndose acompañar el resguardo a las proposiciones.

## 6.—OBTENCION DE DOCUMENTACION E INFORMACION:

- a) Entidad: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social. Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 38 53 48.
- e) Telefax: 924 38 53 59.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

## 7.—REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (Grupos, subgrupos y categoría): Grupo: C, Subgrupo: Todos, Categoría: c.

## 8.—PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del vigesimosexto día natural, contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura.
  - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3.ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

## 9.—APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación. Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Será dentro de los cinco días contados a partir del siguiente a la terminación de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12'00 horas.

Mérida, a 26 de julio de 2000.—El Secretario General Técnico, P.O. 19-6-00 (D.O.E. 29-6-00), TOMAS ZARALLO BARBOSA.

## CONSEJERIA DE TRABAJO

*ANUNCIO de 20 de julio de 2000, de acuerdo de admisión a depósito de Estatutos de la organización denominada Asociación de Empresas de Seguridad de Extremadura, en sigla AESEX (expediente número 122).*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» número 189, del 8), en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril sobre regulación del derecho de asociación sindical y empresarial («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada («Boletín Oficial del Estado» número 101, del 28), se hace público:

Que el día 16 de junio de 2000, fue presentado con el número 27617, en el Registro General de Entrada de Documentos, escrito de acta de constitución y los Estatutos, y demás documentación, de la entidad denominada «Asociación de Empresas de Seguridad de Extremadura», a la que correspondió el expediente de depósito número CA/122, domiciliada en la avenida de Colón, 26, bajo C, de Badajoz, que se configura como asociación profesional, cuyo ámbito territorial es el de toda la Comunidad Autónoma, y cuyo ámbito profesional comprende a las empresas privadas de seguridad.

Son otorgantes y firmantes, del acta de constitución de fecha 7 de junio de 2000: D. José M.ª Colomo Carranza, con DNI 8.693.402 T; D. Francisco Flores de Benavent, con DNI 5.372.947; D. Joaquín Rubiales Rivero con DNI 8.791.084 R; D. Saturio Martín Fernández, con DNI 8.812.807, en nombre y representación de: Secis Seguridad, S.L.; Seguridad Ceres, SA.; Seguridad Integral Secoex, S.L.; Instalaciones Generales Extremeños, S.L., respectivamente y cuatro señores más debidamente identificados.

Habiéndose requerido con fecha 19-6-2000 y subsanado con fecha 18-7-2000.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta oficina pública acuerda:

PRIMERO.—Admitir el depósito de los Estatutos de la entidad referenciada, con efectos desde la fecha de publicación de ese anuncio, a partir de la cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo

establecido por el artículo 4.7, de la Ley 11/1985, y el artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

SEGUNDO.—Disponer la publicación de este acuerdo en el «Diario Oficial del Extremadura».

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencias (2.ª planta, Paseo de Roma, s/n., Mérida), y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Mérida, 20 de julio de 2000.—El Director General de Trabajo por Orden de 11-7-2000, DOE de 15-7. La Secretaría General Técnica, María Isabel Reyero de Asteinz.

## AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

### *EDICTO de 13 de julio de 2000, sobre aprobación inicial de Estudio de Detalle, de la Unidad de Actuación 5.*

Aprobados inicialmente el estudio de detalle y, posteriormente, el proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación 5, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico de esta ciudad, en cumplimiento de cuanto dispone el artículo 117 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, se exponen al público durante quince días, para que puedan ser examinados y presentadas las alegaciones procedentes.

Trujillo, a 13 de julio de 2000.—El Alcalde, JOSE ANTONIO REDONDO RODRIGUEZ.